



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24500976-GDEBA-DCMGGP - Dejar sin efecto - OC 211-3038-OC21 y DISPO-2021-271-GDEBA-DGAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2021-24500976-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 21 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Compras y Contrataciones mediante la cual se solicitó la adquisición de ochenta y siete (87) cartuchos de tóner para impresoras, a fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno;

Que en el orden N° 7, se agrega Resolución N° RESO-2021-44-GDEBA-CGP, por la que se aprueba el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia, Proceso de Compra Proceso de Compra N° 58-0001-LPU21;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-271-GDEBA-DGAMGGP, de fecha 27 de septiembre de 2021, obrante en el orden N° 20, se autorizó y aprobó la adquisición con la firma DICROCE GERVASIO en los términos del artículo 17 apartado 3, inciso f), y concordante del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que en el orden N° 26, luce Orden de Compra 211-3038-OC21 identificada como N° DOCFI-2021-25130111-GDEBA-DCYCMGGP;

Que la Dirección Delegada de la Contaduría General de la Provincia en el orden N° 29 mediante informe identificado como N° IF-2021-25328971-GDEBA-DLMGGPCGP procede a rechazar la orden de compra PBAC N° 211-3038-OC21, en el cual observa que, según el artículo 5 del pliego de bases y condiciones, la duración del presente convenio marco será desde su perfeccionamiento hasta el 28 de septiembre de 2021, motivo por el cual la misma no podrá ser intervenida ni perfeccionada al día 29 de septiembre de 2021;

Que atento a ello el presente proceso deviene abstracto, correspondiendo en esta instancia dejarlo sin efecto;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a) de la Ley Nº 13.981 y el artículo 21 del Anexo I de su Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Disposición Nº DISPO-2021-271-GDEBA-DGAMGGP de fecha 27 de septiembre de 2021, que autoriza y aprueba la adquisición de ochenta y siete (87) cartuchos de tóner para impresoras a fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la Orden de Compra 211-3038-OC21, identificada como Nº DOCFI-2021-25130111-GDEBA-DCYCMGGP, referida a la adquisición mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad, a realizar las gestiones necesarias a fin de desafectar los créditos reservados.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.